Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 14.-

Coronel Oviedo, 24 de marzo de 2.014.-

Circunscripción Judicial de Caaguazú
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

VISTO: El Acta N° 5 de fecha 13 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.-

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la realización del proceso de contrato de locación con la Sra. Tomasa Samudio Giret con C.I. N° 1.719.034, para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Yhú, según Carta Oferta presentada en fecha 3 de marzo de 2014.----------

Art. 2°: Autorizar el llamado por la Vía de la Excepción para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, **PAC ID N° 274.869** con la firma OLISERVICE S.R.L., conforme al Art. 33 inc. "a" de la Ley 2051/03 que establece: "*el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*"; el Decreto Reglamentario 21.909/03 que en el Art. 70 establece que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; considerando que la citada empresa es la única Fabricante y propietaria de la marca de Unidades Ininterrumpidas de Alimentación, que ha presentado su Registro de marca y declaración jurada de ser únicos fabricantes de los referidos equipos en el país; y según el Dictamen de la SUBUOC N° 004/14.----------

Art. 3°: Autorizar el llamado por la Vía de la Excepción para contratar la **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA"**, **PAC ID N° 275.051**, con la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., conforme al Art. 33 inc. "a" de la Ley 2051/03 que establece: "*el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*"; el Decreto Reglamentario 21.909/03 que en el Art. 70 establece que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; considerando que la citada empresa es la única Fabricante y propietaria de la marca de Unidades Ininterrumpidas de Alimentación, que ha presentado su Registro de marca y declaración jurada de ser únicos fabricantes de los referidos equipos en el país; y según el Dictamen de la SUBUOC N° 002/14.----------

Art. 4°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 01/2014 **"Adquisición de Papelerías y Útiles de Oficina para la Circunscripción Judicial de Caaguazú".**----------

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 14.-

Coronel Oviedo, 24 de marzo de 2.014.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 5°: Aprobar la designación del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 01/2014 **"Adquisición de Papelerías y Útiles de Oficina para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, que estará compuesta por las siguientes personas: Lic. Alan Holder Kennedy, Abg. Ronaldo Brítez, C.P. Norma Monges e Ivonne Da Silva.----------

Art. 6°: Establecer el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción y Apertura de Sobres para que el Comité precedentemente designado presente al Consejo de Administración su dictamen recomendando las adjudicaciones que correspondan.----------

Art. 7°: Autorizar el llamado a Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 01/2014 **"Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina para la Circunscripción Judicial de Caaguazú" PAC ID N° 275.070**, y la invitación a no menos de 5 oferentes quienes deberán presentar sus ofertas hasta el día y hora de apertura de sobres que será realizada en la Sala de reuniones de los Tribunales de Apelación del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos, 2° piso a las 09:00 Hs, del día 23 de abril del 2014. La entrega de los bienes se realizará en el depósito de suministro del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo dentro de los 30 días, contándose a partir de la fecha de la firma del contrato. El pago es a crédito a un plazo de 30 a 60 días en guaraníes, dependiendo del Plan de Caja y las Transferencias efectivas del Ministerio de Hacienda. No podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03. Los interesados podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones dirigiéndose por escrito a la Circunscripción Judicial de Caaguazú en la ciudad de Coronel Oviedo hasta 5 días hábiles previos al Acto de Presentación y Apertura de Sobres de 07:00 a 13:00 Hs.----------

Art. 8°: Los Pliegos de Bases y Condiciones no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes, según Circular N° 05/08 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 9°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 02/2014 **"Adquisición de Equipos de Computación para la Circunscripción Judicial de Caaguazú".**----------

Art. 10°: Aprobar la designación del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 02/2014 **"Adquisición de Equipos de Computación para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, que estará compuesta por las siguientes personas: Lic. Alan Holder Kennedy, Abog. Ronaldo Brítez, C.P. Norma Monges, y Gerónimo Vargas.---

Art. 11°: Establecer el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción y apertura de sobres para que el Comité precedentemente designado presente al Consejo de Administración su dictamen recomendando las adjudicaciones que correspondan.----------

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abog. y N.P. Feliciana Brizuela A.
Miembro T.A. Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN N° 14.-

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Coronel Oviedo, 24 de marzo de 2.014.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

Art. 12°: Autorizar el llamado a Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 02/2014 **"Adquisición de Equipos de Computación para la Circunscripción Judicial de Caaguazú" PAC ID N° 275.168**, y la invitación a no menos de 5 oferentes quienes deberán presentar sus ofertas hasta el día y hora de apertura de sobres que será realizada en la Sala de reuniones de los Tribunales de Apelación del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos, 2° piso a las 09:00 Hs, del día 24 de abril del 2014. La entrega de los bienes se realizará en el depósito de suministro del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo dentro de los 30 días, contándose a partir de la fecha de la firma del contrato. El pago es a crédito a un plazo de 30 a 60 días en guaraníes, dependiendo del Plan de Caja y las Transferencias efectivas del Ministerio de Hacienda. No podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03. Los interesados podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones dirigiéndose por escrito a la Circunscripción Judicial de Caaguazú en la ciudad de Coronel Oviedo hasta 5 días hábiles previos al Acto de Presentación y Apertura de Sobres de 07:00 a 13:00 Hs.----------

Art. 13°: Los Pliegos de Bases y Condiciones no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes, según Circular N° 05/08 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 14°: Aprobar la realización del llamado a Locación de Inmuebles Determinado para el **"Alquiler de Locales para funcionamiento de los distintos Juzgados de la Circunscripción Judicial Caaguazú"**, PAC ID N° 274.886 de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:--

PROPIETARIO	MESES	DISTRITO	F.F.	IMPORTE MENS.
TESAIRA S.A.	16	CAAGUAZU(PRIMERA INSTANCIA)	30	9.000.000
TOMASA SAMUDIO GIRET	16	YHU	30	500.000
JAVIER ANATALIO GARCIA	16	REPATRIACION	30	500.000
MARCIAL ROJAS	16	CECILIO BAEZ	30	500.000
MILCIADES RIOS	16	3 DE FEBRERO	30	400.000
JUSTINA B. DE FRANCO	16	JUAN MANUEL FRUTOS	30	500.000
MARTINA BLANCO	16	SAN JOAQUIN	30	600.000
FRANCISCA BRITOS	16	SIMON BOLIVAR	30	400.000
JUANITA BALBUENA VDA. DE VALDEZ	16	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	30	400.000
CRISTIAN ALFREDO GONZALEZ	16	LA PASTORA	30	400.000
CRISTINA CORREA	16	MARISCAL LOPEZ	30	720.000

RESOLUCIÓN N° 14.-

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Coronel Oviedo, 24 de marzo de 2.014.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 15°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 16°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal
de Apelación

Abog. y N.P Feliciano Brizuela A.
Miembro T.A. Niñez y Adolescencia

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592